

BASES CONCURSO
“Una Oportunidad Cada 4 años”

JETSMART SpA (“JetSMART”) ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **“Una oportunidad cada 4 años”** (el “Concurso”), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las “Bases”):

MODALIDAD DEL SORTEO:

El concurso, tendrá 1 modalidad de participación a través de inscripción en la web <https://www.jetSMART.com/ec/es/minisitios/vuelasmart> , donde las personas deberán registrarse para participar.

En el contexto del concurso los participantes podrán ganar 5 pasajes, 1 para el ganador y 4 amigos desde Quito o Guayaquil a Lima.

El llamado es que todos participen entre el **Jueves 29 de febrero de 2024 a las 10:00 hrs (huso horario Ecuador y hasta el lunes 4 de marzo a las 10:00 hrs. (huso horario Ecuador)**. El sorteo se realizará de forma aleatoria a partir del **lunes 4 de marzo de 2024**, donde obtendremos al ganador, para lo cual se utilizará la modalidad elección manual al azar, la plataforma provista por el tercero independiente www.app-sorteos.com, bajo la modalidad “Sorteo por Nombres al Azar”, o cualquier otra similar.

Se elegirá a 1 ganador para viajar a Lima desde Quito o Guayaquil según disponibilidad en nuestro sitio web www.jetSMART.com/ec/es . El ganador podrá ser notificado desde el **Lunes 4 de marzo de 2024 al Martes 5 de Marzo de 2024**, por medio del correo electrónico que proporcione en su registro. Para canjear su premio, el ganador deberá seguir las instrucciones que se le comuniquen a través del correo ganadores@jetSMART.com.

Si el ganador no llegase a responder la notificación en 1 día hábil, JetSMART se reserva el derecho de escoger un reemplazo o no hacerlo.

PREMIO DEL SORTEO:

El premio es 5 pasajes. 1 para el ganador y 4 acompañantes, para viajar a Lima según disponibilidad en nuestro sitio web www.jetSMART.com/ec/es

Los pasajes **NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE** , bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el “Premio”):

1. Ninguno de los pasajes aéreos incluye tasas de embarque.
2. El Premio será válido solo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases; no extendiéndose el beneficio a otros, volviendo este **premio personal e intransferible**.
3. Para solicitar la reserva del viaje, debe ser con una anticipación mínima de 3 semanas a la fecha que desea viajar. Los pasajeros deben volar juntos en la misma reserva, tanto de ida como de vuelta. Pasajes sujetos a disponibilidad.
4. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser asumidas por los ganadores o ganadoras del sorteo.
5. El Premio no incluye viáticos.
6. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
7. Incluye solo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
8. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase. Cualquier cambio deberá ser gestionado por el ganador en nuestro sitio web o por los canales oficiales de atención al cliente de la aerolínea.
9. Es responsabilidad del pasajero cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento interregional.
10. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
11. No se incluyen fines de semana largos, feriados, ni vísperas de feriados.

12. Para efectos de la reserva del pasaje deberán definir una fecha para viajar hasta el 4/09/24.

CONDICIONES PARA CONCURSAR:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el "Sorteo" que será gestionado por JetSMART.
2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del sorteo, además de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART, de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del sorteo, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
4. Solo podrán participar personas naturales mayores de 18 años, que tengan residencia y domicilio dentro de Ecuador.
5. La titularidad del Premio entregado bajo el sorteo, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
6. La responsabilidad de JetSMART en este sorteo, se limita exclusivamente a la realización del sorteo en la forma establecida en estas bases, y a entregar el premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje.
7. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por Jet SMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a ambas empresas de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.
8. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.
9. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Ecuador.
10. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

11. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 y 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, por la presente autorizo expresamente a JetSMART para el tratamiento de los datos personales proporcionados en esta comunicación. Declaro que entrego esta autorización de manera libre, específica, informada e inequívoca, con la única finalidad de recibir información comercial de la compañía.

Ecuador, martes 27 de febrero de 2024.